
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCIÓN N°	
168	/024

27 de diciembre de 2024.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N°221/2024 al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la contratación de Servicio audiovisual para Taller del programa Uruguay Global de UTEC con el MIT.

RESULTANDO: I) que, mediante Resolución N° 153/2024, del 10 de diciembre de 2024, esta Dirección se declaró desierto el ítem N° 3 del Concurso de Precios N° 104/2024 por no haberse presentado ofertas válidas;

II) que, a raíz de ello, se realizó una nueva compra directa por excepción al amparo del numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en el contexto mencionado, se solicitó cotización y se recibieron las propuestas de las empresas: i) RAYLUX SA, ii) RONDAN TORRENS ERIKA AMANDAGERIBONI ANIBAL RICHARD;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 18 de diciembre de 2024, la Analista de Comunicación de la Unidad de Logística Operativa (ULO) emitió el informe de admisibilidad, según los artículos 63 y 65 del TOCAF, concluyendo que todas las ofertas superaban dicho análisis, excepto la presentada por RONDAN TORRENS ERIKA AMANDAGERIBONI ANIBAL RICHARD, debido a la falta de antecedentes de la empresa y de plazo de mantenimiento de la oferta;

II) que, la propuesta de la empresa RAYLUX S.A. fue evaluada técnica y económicamente en el informe de la Profesora Adjunta del Programa en Ciencia

de Datos de fecha 18 de diciembre de 2024, quien recomendó su adjudicación por cumplir con todas las especificaciones técnicas y ser la más económica;

III) que, la presente compra se encuadra dentro de la causal de excepción prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe y autorizar la compra al proveedor mencionado;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N°221/2024 al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la contratación de Servicio audiovisual para Taller del programa Uruguay Global de UTEC con el MIT, según el siguiente detalle:

Producto	Cantidad	Proveedor	Moneda	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
SERVICIO DE AUDIOVISUALES	15	RAYLUX S.A.	Pesos uruguayos	\$ 9.200,00	IVA 22%	\$ 168.360,00

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 168.360 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”;

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica